

Crèdit València Caixa Rural, C.C.V.

Informe relevancia prudencial

31 de diciembre de 2008

Valencia, 30 de abril de 2009

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	3
1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	4
1.1. ENTIDAD	4
1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
1.3. GESTIÓN DEL RIESGO	5
1.3.1. ESTRATEGIA Y PRINCIPIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO	5
1.3.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	6
1.3.3. PERFIL GLOBAL DE RIESGOS	10
1.3.4. GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO	11
1.3.5. GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO	17
1.3.6. GESTIÓN DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS ESTRUCTURAL DE BALANCE	18
1.3.7. GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ	18
1.3.8. GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL	20
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	22
2.1 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	22
2.2 COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	23
2.2.1 CAPITAL SOCIAL	23
2.2.2 RESERVAS COMPUTABLES	24
2.2.3 DEDUCCIONES DE RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	24
2.3 COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA	25
2.3.1 RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA	25
2.3.2 DEDUCCIONES DE RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA	26
2.4 RECURSOS PROPIOS AUXILIARES Y DEDUCCIONES DEL TOTAL DE RECURSOS PROPIOS	26
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	26
3.1 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RECURSOS PROPIOS	26
3.2 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS POR RIESGO DE CRÉDITO	27
3.3 EVALUACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL CAPITAL	27
4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN	29
4.1 INFORMACIÓN GENERAL	29
4.1.1 DEFINICIÓN DE EXPOSICIONES DETERIORADAS Y DETERMINACIÓN DE LAS CORRECCIONES DE VALOR	29
4.1.2 VALOR Y DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES	31
4.1.3 RESULTADOS POR DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	33
4.1.4 RIESGO DE CONTRAPARTE	34
4.2 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	35
4.2.1 EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO	35
4.2.2 OPERACIONES DE TITULIZACIÓN	37
4.2.3 TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO	40
5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	43
6. RIESGO OPERACIONAL	43
7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	44
7.1 PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES. MÉTODOS DE VALORACIÓN APLICADOS	44
7.1.1 DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPITAL	44
7.1.2 VALORACIÓN Y REGISTRO DE RESULTADOS	45
7.2 VALOR Y DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES	47
8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	48

0. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es cumplir con las obligaciones de información al mercado descritas en la Norma 109 y siguientes de la Circular 3/2008 de Banco de España sobre la determinación y control de los recursos propios mínimos.

Dicha Circular constituye el desarrollo final en el ámbito de las entidades financieras de la legislación sobre recursos propios y supervisión. El nuevo enfoque pretende que los requerimientos regulatorios de recursos propios sean más sensibles a los riesgos que realmente asumen las entidades en su actividad.

De acuerdo con el denominado Pilar III del Acuerdo de Capitales de Basilea II, la nueva regulación de solvencia incluye determinadas obligaciones de información al mercado y que constituyen el objeto del presente documento denominado "Información con relevancia prudencial", cuyo propósito es normalizar y favorecer la divulgación de la información relevante. Ésta se centra en los aspectos que la Dirección de la Caja considera claves para la adecuada comprensión del perfil de negocio que desarrolla, su exposición y su modelo de gestión del riesgo.

El Consejo Rector de la Caja en su reunión celebrada el 27 de marzo de 2009 aprobó la política formal de elaboración, aprobación y divulgación del presente documento. Dicha política establece que con periodicidad anual el Departamento de Riesgos bajo la supervisión de la Subdirección General de la Caja elaborará el Informe con relevancia prudencial el cual será aprobado por la Comisión Ejecutiva.

La información contenida en el mismo se refiere a las cuentas anuales del ejercicio 2008, pudiéndose consultar en la web de la Caja www.credit.es. La información que no se encuentra cubierta por la auditoría de cuentas anuales ha sido verificada con carácter previo a su publicación por el Comité de Auditoría de la Caja.

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1. ENTIDAD

Crédit València Caixa Rural CCV (en adelante, Crédito o la Caja) es una entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España.

Se constituyó el 15 de marzo de 2001 y se encuentra inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros con el número 3188. Está participada por veintisiete cooperativas y para el desarrollo de su actividad dispone de treinta y cuatro oficinas situadas en la provincia de Valencia y Alicante.

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos (creado por el Real Decreto Ley 18/1982, de 24 de septiembre).

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Crédit es una entidad individual y no está integrada en ningún grupo o subgrupo consolidable ni tiene participaciones relevantes en ninguna de las entidades contempladas en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 relativa a "Grupo y subgrupo consolidable de entidad de crédito".

Las cifras que se acompañan en este documento reflejan la situación a 31 de diciembre de 2008 de conformidad con lo establecido, entre otras normas, por la Directiva Comunitaria 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito; la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero; así como por la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

1.3. GESTIÓN DEL RIESGO

1.3.1. ESTRATEGIA Y PRINCIPIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO

El ejercicio 2008 ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para Crèdit, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos adecuados a su estructura organizativa, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados así como gozar de una holgada posición de solvencia.

Las turbulencias que están afectando a los mercados financieros desde julio de 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera en curso, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de la Entidad.

Los **principios** que rigen la gestión de riesgos pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.
- Segregación de funciones adecuada a la estructura de la Caja, que garantiza la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación.

1.3.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

▪ ORGANIGRAMA ORGÁNICO

▪ CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector es el órgano supremo de representación, gobierno y gestión de la Caja, para lo cual mantienen reuniones mensuales. Está investido de las más amplias facultades para la administración de la misma, a excepción de las atribuidas con carácter exclusivo a la Asamblea General.

El Consejo Rector tiene encomendada la función general de supervisión de acuerdo con el Art. 5 de su Reglamento, cuyo contenido es el siguiente:

- Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Asamblea General, el Consejo Rector es el máximo órgano de decisión de la Entidad.
- La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la entidad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión.
- No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión. A estos últimos efectos, el Consejo se obliga, en particular, a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:
 - Aprobación de las estrategias generales de la sociedad.
 - Nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los más altos directivos de la sociedad.
 - Aprobación de la política en materia de crédito a las cooperativas socias.
 - Control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.
 - Identificación de los principales riesgos de la sociedad, en especial los riesgos que procedan de operaciones con socios, e implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados.
 - Determinación de la política de información y comunicación con los socios, los mercados y la opinión pública.
 - Y en general, las grandes operaciones de la entidad.
 - Las específicamente previstas en este Reglamento.

Sin perjuicio de la facultad que le asiste para constituir comisiones delegadas por áreas específicas de actividad, el Consejo constituirá en todo caso una Comisión Ejecutiva con facultades decisorias generales y un Comité de Auditoría.

Con carácter trimestral y a instancias del Consejo Rector con el propósito de favorecer la transparencia de la gestión de la Caja, se celebra una sesión informativa con todos los Presidentes de las cooperativas socias acerca de la evolución de la entidad.

▪ COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva, como órgano delegado del Consejo Rector, está compuesta por el Presidente del Consejo y tres consejeros y celebra sus sesiones ordinarias con periodicidad semanal.

En la Comisión están participando los miembros de la alta dirección, de acuerdo con las buenas prácticas de gobierno corporativo según el Código Unificado de Buen Gobierno, y confirmando que “la mutua confianza y la leal colaboración entre el Consejo y la alta dirección serán siempre de inestimable valor para el adecuado gobierno de la sociedad”. Es voluntad del Consejo que, sin perjuicio de la plena capacidad y autonomía de esta Comisión para adoptar por sí sola las deliberaciones, acuerdos y decisiones que le competen, de forma general sean convocados a las reuniones de la Comisión Ejecutiva los miembros de la alta dirección.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo a favor de la Comisión Ejecutiva comprende todas las facultades del Consejo, salvo las que legal o institucionalmente sean indelegables o las que no puedan ser delegadas por virtud de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo Rector. La Comisión Ejecutiva ha de informar al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones y en aquellos casos en que, a juicio del Presidente o de tres miembros de la Comisión Ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

▪ COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará formado por tres consejeros designados por el Consejo, que no tengan funciones ejecutivas. Asiste a las reuniones, sin voto, el director de Auditoría Interna. Asimismo, a petición del Comité, podrán asistir los miembros de la alta dirección de la caja.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo y los establecidos en su propio reglamento, el Comité tendrá la responsabilidad básica de comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables; así como examinar el cumplimiento de de las reglas de gobierno de la entidad.

▪ **COMITÉS TÉCNICOS**

Complementariamente, la Caja cuenta con los siguientes **Comités Técnicos** que desarrollan funciones de gestión y control de riesgos. Dichas funciones, así como las políticas y criterios de gestión de los riesgos que controlan, están documentados en sus respectivos manuales aprobados por el Consejo:

▪ COMITÉ DE DIRECCIÓN

Es el máximo órgano colegiado ejecutivo de la sociedad y asistirá al Director General en todos los asuntos propios de la gestión de la Entidad.

Le corresponden, además, los siguientes cometidos específicos:

- Elaborar los presupuestos y objetivos del ejercicio, que serán sometidos al Consejo Rector para su aprobación.
- Aprobar los nuevos productos y servicios que se proyecte ofertar a los clientes.
- Recibir y resolver las iniciativas y propuestas planteadas por las Comisiones Territoriales.
- Mantener un seguimiento y control continuados del riesgo de crédito de la entidad e informar al Consejo Rector sobre la situación global del riesgo y sobre las decisiones adoptadas ante situaciones concretas relevantes. Especialmente se responsabiliza del cumplimiento de la política de crédito definida por el Consejo Rector.
- Analizar el balance y la cuenta de resultados de la entidad a partir de la información elaborada por Control de Gestión y proponer, en su caso, las actuaciones necesarias.

▪ COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS

Corresponde a este Comité la gestión financiera de la Caja, actividad encauzada a gestionar de la estructura global del balance, valorando la exposición de la Entidad a los riesgos de interés y liquidez y su posición de mercado, con plena capacidad para adoptar las decisiones que requiera el logro de los distintos objetivos fijados por la Caja. A las reuniones del Comité asiste un representante del Banco Cooperativo Español, a fin de presentar los informes elaborados por el Servicio de Gestión de Activos y Pasivos.

Sus principales funciones se refieren a:

- Análisis y diagnóstico del entorno económico presente y perspectivas de evolución futura;
- Estudio de la evolución global del balance, medición de los riesgos de interés y liquidez existentes y simulación de diferentes escenarios futuros;
- Definición de las políticas de activo y pasivo a desarrollar, decidiendo los volúmenes globales y las condiciones, tipos, y plazos de las operaciones;
- Gestión de los excedentes de tesorería, y la adquisición de activos financieros, decidiendo el alcance y límites del nivel operativo que se delega en cada momento en el responsable de Gestión Financiera.
- Determinación de las acciones a desarrollar para corregir las situaciones de riesgo no deseadas.
- Realizar un seguimiento y control efectivo de las decisiones adoptadas.

▪ COMITÉ DE RIESGOS

Corresponde a este Comité:

- La resolución de las operaciones de crédito que, por su importe, plazo u otras características, excedan la capacidad de autorización de las secciones territoriales y sus Comisiones Territoriales, así como el análisis de las operaciones cuya resolución corresponda al Consejo Rector.
- Tendrá, además, las más amplias funciones para garantizar el control de la inversión crediticia realizada, el seguimiento del riesgo vivo y el control de la morosidad, y el planteamiento y revisión de las políticas de riesgo de la entidad.

- COMITÉ DE INFORMACIÓN

Determina los flujos de información entre los distintos departamentos y áreas de la Entidad y, en consecuencia, los desarrollos informáticos que debe realizar Sistemas y Programación, y asegura la coordinación entre el presupuesto y seguimiento de la Caja con la objetivación y seguimiento de la red de oficinas, estableciendo las pautas de trabajo para coordinar de la forma más eficiente la información a obtener para el desarrollo de las respectivas responsabilidades por los departamentos de contabilidad y control de gestión, así como asegurar la coherencia entre la información gestionada por ambas unidades.

A esta estructura de Comités cabe añadir la existencia de una **unidad de Gestión Integral del Riesgo** entre cuyas responsabilidades figuran:

- Asegurar una visión consolidada e integral de los distintos riesgos asumidos por la Entidad.
- Definir el marco de gestión, integrando toda la información de riesgos de la Entidad (crédito, mercado, operacional y estructural de balance) para dotar a los órganos de dirección de la información global de riesgos de la Entidad.
- Desarrollar los trabajos necesarios para definir e implantar las políticas, procesos y metodologías de control integral del riesgo.
- Fomentar la cultura corporativa de gestión de riesgos y la utilización de metodología y herramientas que mejoren dicha gestión por las diferentes áreas.
- Coordinar el proceso de autoevaluación del capital y generar los informes que integren los diferentes riesgos, en particular, el Informe de Autoevaluación del Capital.
- Controlar la gestión del riesgo de crédito y la implantación de los modelos de scoring y rating.

Esta unidad es independiente de las áreas generadoras de los riesgos, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

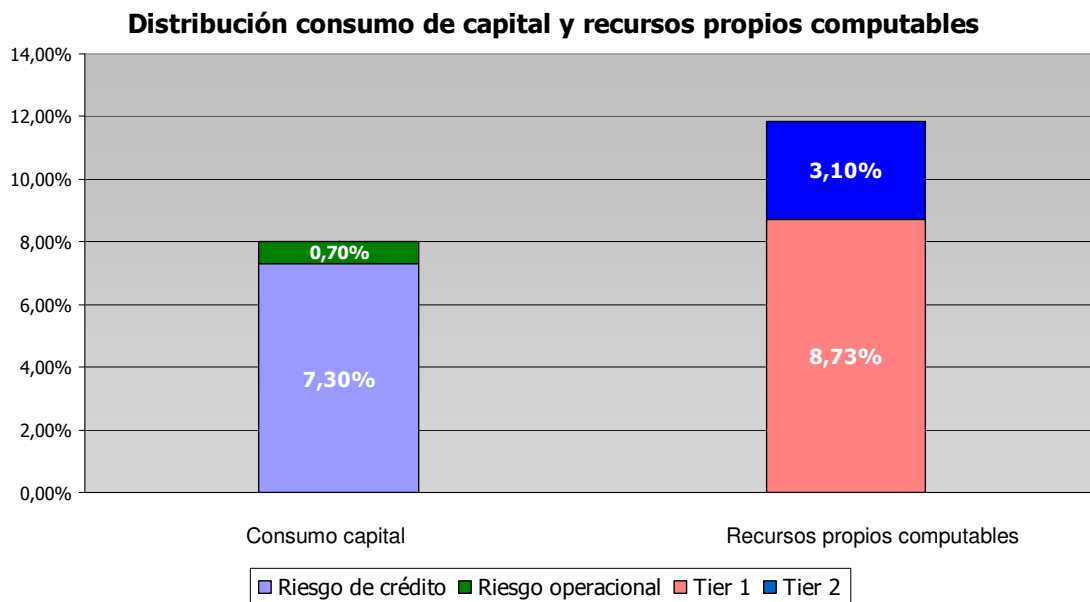
1.3.3. PERFIL GLOBAL DE RIESGOS

De conformidad con los principios y la estrategia definida, y tras un análisis individualizado de cada uno de los riesgos significativos: crédito, liquidez, mercado,

interés, operacional y otros riesgos (estratégico, negocio y de reputación), se valora que el perfil global de riesgos de la Caja es medio-bajo. Cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital y una exposición reducida al riesgo, derivada principalmente de su actuación en la banca minorista y una sólida posición de liquidez.

No obstante la valoración del perfil de riesgo global como medio-bajo está muy influenciada por la excepcional coyuntura económica general y en particular por la situación del sector financiero. Esta inusitada incertidumbre, bajo un prisma de prudencia, recomienda reforzar las medidas de gestión preventivas, siendo la primera de ellas determinar que el perfil de riesgo es de este nivel para así adaptar las políticas y criterios de gestión a este complicado entorno.

La comparación entre los consumos de capital del Pilar I en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):



1.3.4. GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

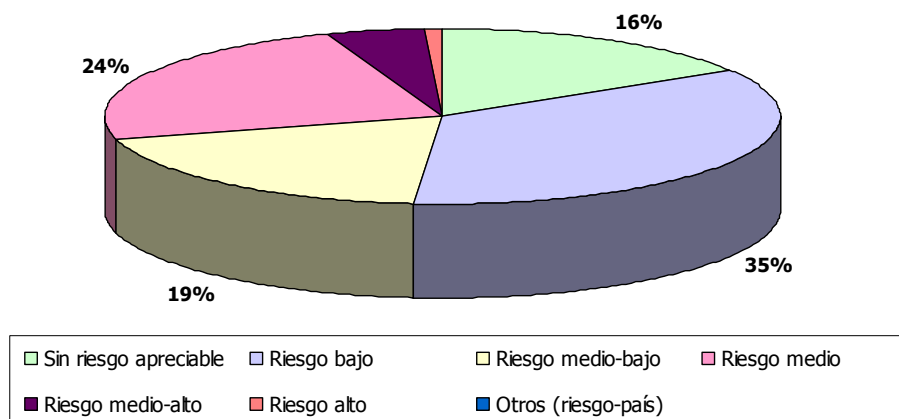
En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2008 del riesgo de crédito atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

PRINCIPALES INDICADORES DEL RIESGO DE CRÉDITO

Porcentaje de la cartera con sector público y / o garantías reales	57,40%
Ratio de morosidad de la cartera crediticia	3,47%
Ratio de cobertura de dudosos	67,54%

La normativa contable en vigor (Circular 4/2004 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, subestándar, dudoso y moroso. Adicionalmente, atendiendo a la tipología de operaciones, contrapartes y garantías, se distinguen distintas subcategorías: *sin riesgo apreciable* (sector público, entidades de crédito, garantía dineraria), *riesgo bajo* (bonos de titulización hipotecarios ordinarios, exposiciones con empresas de elevada calificación crediticia y operaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas cuyo riesgo vivo sea inferior al 80% del valor de tasación), *riesgo medio – bajo* (resto de financiación con garantías reales), *riesgo medio* (riesgo con residentes en España o en países OCDE que no se clasifique en otra subcategoría), *riesgo medio-alto* (financiación al consumo y países no OCDE) y *riesgo alto* (tarjetas, excedidos y descubiertos).

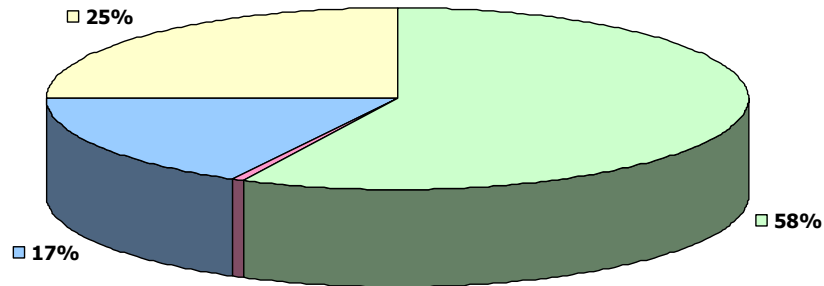
Cartera crediticia por clases de riesgo



Atendiendo a la citada clasificación, a 31 de diciembre de 2008 el 51% del riesgo de crédito corresponde a las categorías de riesgo bajo y sin riesgo apreciable, porcentaje

que se eleva hasta el 70% incluyendo el denominado riesgo medio - bajo. Ello obedece a la composición de la cartera, un 58% de la cual corresponde a exposiciones con el sector público y/o con garantías reales:

Distribución riesgo de crédito por garantías



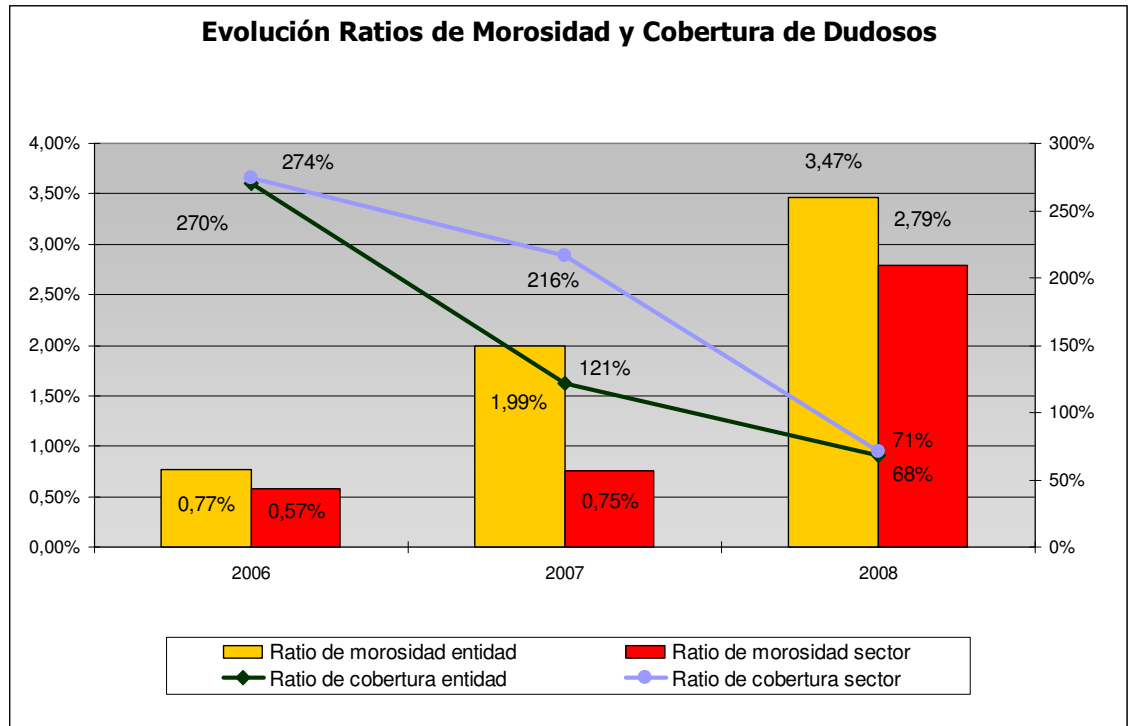
■ Cartera hipotecaria ■ Otras garantías reales ■ Sector público ■ Garantías de firma ■ Garantía personal

La cartera crediticia de la Caja presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera.
- Una posición en línea con la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad y cobertura de la cartera de inversión crediticia y del riesgo de firma (el gráfico adjunto recoge cifras hasta diciembre de 2008, último trimestre para el que a la fecha de publicación del presente informe se dispone de datos completos del sector), debiendo resaltar las siguientes particularidades:
 - El 31,4% de las exposiciones originales están enmarcadas en el epígrafe de exposiciones garantizadas con inmuebles, siendo en su mayoría primeras viviendas y con un LTV inicial inferior al 80%.
 - Exposición al sector construcción e inmobiliario del 34% de total de la cartera de Crédito a la Clientela, frente a más del 50% de otras entidades; y el riesgo por

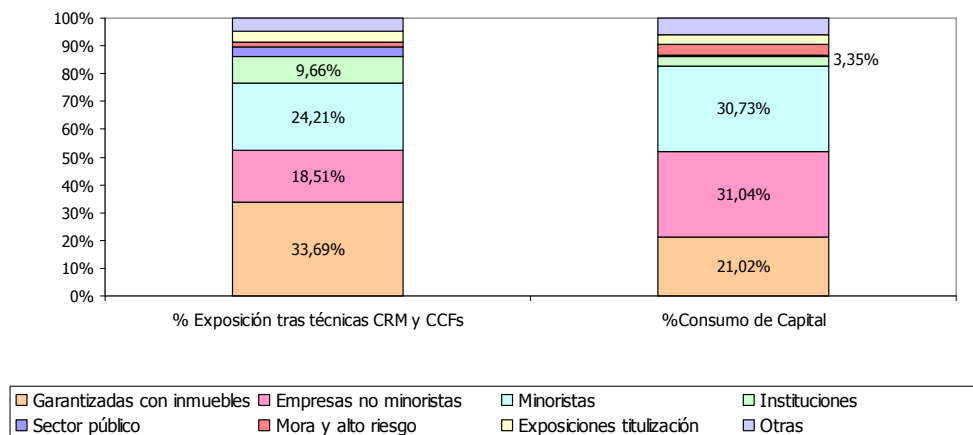
financiación de “suelo”, segunda residencia y agentes urbanizadores poco significativo (inferior al 1% de la inversión total en cada caso).

- Al 31 de diciembre de 2008, la Caja no había realizado ninguna operación de adquisición de inmuebles para el cobro de deudas.



A 31 de diciembre de 2008, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de las técnicas consideradas admisibles de mitigación de riesgos conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

Distribución riesgo de crédito por categorías de activos



Sistemas de medición y valoración de los riesgos

En línea con la práctica habitual del sector y el impulso en la mejora de la gestión de riesgos que ha supuesto el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (en adelante, Basilea II), la Caja dispone de una serie de modelos de rating y scoring que apoyan de manera no vinculante los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2008 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital (para más detalle, véase el apartado 4).

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios. El sistema informático permite detectar todas las operaciones en

situación irregular efectuándose el control y seguimiento tanto en Oficinas como en servicios centrales

La Caja tiene implantado un *Manual de Gestión y recuperación de riesgos irregulares* donde se recoge formalmente el proceso de recuperación desde el momento del impago desde el primer momento hasta la recuperación vía ejecución de garantías.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. La Caja realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

Conforme al Capítulo Noveno de la Circular 3/2008 de Banco de España, los riesgos contraídos con una misma persona o grupo económico ajeno no podrán exceder del 25% de los recursos propios de la Entidad, reduciéndose este límite al 20% en el caso de entidades no consolidadas del propio grupo económico. Asimismo, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos cuyo riesgo, medido conforme a lo establecido por la normativa vigente, supere el 10% de los recursos propios de la Entidad) no puede superar ocho veces los recursos propios computables.

A 31 de diciembre de 2008, el conjunto de los grandes riesgos de la Caja suponían un 34,37% de los recursos propios de la Entidad, y únicamente dos contrapartes eran "grandes riesgos" según establece la normativa del Banco de España (10% de recursos propios), con porcentajes de riesgos sobre recursos propios del 10,65% y del 10,24% cada una de ellas.

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, en el apartado 4 se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance). La Entidad procede a la medición periódica del riesgo de concentración sectorial bajo los estándares habituales de mercado y conforme a los requerimientos

regulatorios existentes al respecto. En este sentido, a 31 de diciembre de 2008 el índice de concentración sectorial calculado conforme a la metodología definida por Banco de España a efectos del Proceso de Autoevaluación del Capital se situó en 2%

Información de gestión

Con carácter periódico, en función de la tipología de informe, el Comité de Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

Por su parte, el Consejo Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter mensual y que comprende:

- Evolución de la IC por productos y clientes.
- Ratios de inversión sobre activos y pasivos y comparación con resto de Cajas Rurales.
- Detalle del riesgo con principales deudores.
- Evolución de la morosidad y ratios de cobertura de insolvencias y comparativa con resto de entidades.
- Nivel de solvencia de la Caja.

1.3.5. GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La composición de la cartera de la Caja y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante, al situarse el saldo de la cartera de negociación de manera estructural por debajo del 5% de la actividad total de la Entidad y de 15 millones de euros, límites que la Circular 3/2008 de Banco de España contempla como eximentes de la obligación de aplicar el Capítulo Séptimo del citado texto legal. Ello se ve corroborado por los resultados obtenidos históricamente en la cartera de negociación, los cuales han sido nulos o de escasa importancia relativa.

El departamento de tesorería y mercado de capitales es responsable de efectuar el seguimiento de este riesgo, así como del riesgo de contrapartida y del riesgo operacional asociado a la actividad en los mercados financieros. Para el cumplimiento de esta tarea, esta área realiza un seguimiento diario de las operaciones contratadas, actualiza el valor de las exposiciones en función de la evolución del mercado, cuantifica el riesgo de mercado asumido, analiza la relación entre dicho riesgo y el resultado obtenido y revisa el estricto cumplimiento de la estructura de límites vigente. Como consecuencia de todo ello, se genera un informe mensual que se distribuye al Comité de Activos y Pasivos (COAP) y se presenta al Consejo Rector.

1.3.6. GESTIÓN DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS ESTRUCTURAL DE BALANCE

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reapreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por el Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP). Se persigue un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la Circular 3/2008 de Banco de España. Sin perjuicio de ello, la Caja mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

1.3.7. GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación al menor coste

posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Los principios básicos de la gestión de tesorería establecen, por una parte, mantener diariamente un mínimo del 3% de la partida de "Depósitos de la Clientela" en cuentas a la vista y disponible en la cuenta de la empresa de seguridad encargada de la custodia y reparto; y por otra, mantener un 80% del total de tesorería en activos con liquidez inmediata.

Respecto a la diversificación de fuentes de financiación, debemos indicar además de la tradicional fuente de financiación por captación de pasivos, la Caja cuenta con una línea de crédito del Banco Cooperativo Español, activos descontables en el Banco Central Europeo, y diversas emisiones de deuda subordinada (si bien su propósito fundamental es reforzar los recursos propios) y la emisión de deuda avalada por el Estado.

El seguimiento del riesgo de liquidez se realiza a través de los niveles mínimos de tesorería explicados anteriormente junto con la planificación de grandes movimientos para un horizonte temporal aproximado de 12 meses.

Complementariamente el análisis a medio y largo plazo se realiza a través de:

- Informes trimestrales del COAP donde se comparan las entradas y salida de flujos de tesorería esperados bajo una serie de hipótesis para un periodo de 12 meses.
- Más a largo plazo, en el plan estratégico de la Caja en el que se pueden analizar las necesidades o excedentes de tesorería en un periodo de 3 años revisando la ratio de Crédito a la clientela sobre Depósitos de clientes.
- El Departamento ha desarrollado sus propios escenarios de stress en los que Tesorería conoce en tiempo real en qué momento la Entidad podría llegar a consumir tanto su caja como su disponible (inversiones líquidas, excluyendo la cartera de renta fija disponible para la venta).

La Dirección de la Caja considera que dispone de una adecuada posición de liquidez, basándose para ello en los siguientes aspectos:

- Composición y peso de las fuentes de financiación, que se corresponde la financiación minorista cuya estabilidad en el tiempo se encuentra históricamente acreditada.
- Disponibilidad de líneas de financiación estables suscritas con contrapartes con holgada liquidez.
- Acceso a financiación del Banco Central Europeo y a las iniciativas gubernamentales recientemente adoptadas para garantizar la liquidez del sistema.

respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.

- Crédit Valencia, junto con el resto de miembros de la Asociación Española de Cajas Rurales, tienen suscrita una póliza de Seguro Integral Bancario con la firma Rural Grupo Asegurador (RGA). Las garantías que otorga la póliza son las siguientes:
 - Apropiación indebida (que incluye infidelidad de los empleados)
 - Robo y hurto
 - Estafa
 - Falsedad de documentos
 - Falsedad de moneda

En la actualidad, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un nuevo modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:
- Nombramiento de un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección.
- Aprobación por el Consejo Rector de un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”
- Implantación de una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
 - Mapas de riesgos y autoevaluaciones
 - Base de datos de pérdidas
 - Indicadores de riesgo operacional
 - Planes de acción
 - Información de gestión
- Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Caja mediante la revisión por parte del Comité de Dirección de un “Manual de buenas prácticas de la gestión de riesgo operacional” que contempla los principios

y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:

- Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza (preventivos, detectivos y directivos).
- Los controles a ejercer por cada área

Se realizarán acciones formativas con el fin de potenciar una cultura de riesgo corporativa y la implantación de planes de acción que orienten todo el proceso hacia una mejora continua.

Asimismo la Caja se encuentra en proceso de implementación de los procedimientos necesarios para automatizar la generación periódica de información a la Alta Dirección sobre la exposición a riesgos operacionales significativos y la materialización de eventos que puedan afectar a su solvencia patrimonial a través de las herramientas implantadas.

2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

A 31 de diciembre de 2008, los recursos propios computables de la Caja excedían de los mínimos requeridos por la normativa al efecto en vigor, siendo su composición la siguiente:

Recursos propios computables	Miles de euros
Recursos propios básicos:	33.186
Capital social	26.791
Reservas computables	6.478
Otros recursos propios básicos	0
Deducciones	-83
Recursos propios de segunda categoría:	11.768
Principales	4.271
Adicionales	7.497
Deducciones	0
Recursos propios auxiliares	0
Deducciones del total de recursos propios	0
Total recursos propios computables	44.954
Total requerimientos mínimos de recursos propios	30.406

De este modo, el ratio de solvencia a 31 de diciembre de 2008 era el siguiente:

Solvencia	Porcentaje
Ratio de solvencia	11,83
del que: Core capital	8,75
del que: Recursos propios básicos (Tier 1)	8,73

2.2 COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS BÁSICOS

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos de los recursos propios básicos así como de su desglose a 31 de diciembre de 2008. A esa fecha, no existían importes no computables por aplicación de los límites establecidos por la Norma Undécima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

2.2.1 CAPITAL SOCIAL

A 31 de diciembre de 2008 el capital social computable estaba formalizado en 44.590 participaciones nominativas, de 600 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y la aportación voluntaria de 37.000 €.

2.2.2 RESERVAS COMPUTABLES

Conforme a lo establecido por la Norma Octava de la Circular 3/2008 de Banco de España, las reservas computables como recursos propios básicos a 31 de diciembre de 2008 comprenden:

- Reservas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron a esta reserva. Incluyen el fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) y reservas de carácter voluntario diferentes de las reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formuladas por el Consejo Rector y sometido a su aprobación a la Asamblea General.
- Ajustes por valoración: minusvalías contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2008, las minusvalías detraídas de los recursos propios básicos correspondían a la cartera de valores representativos de deuda.

El detalle de su composición es el siguiente:

Reservas computables como recursos propios básicos	Miles de euros
Fondo de reserva obligatorio	5.751
Reservas voluntarias	967
Intereses minoritarios	0
Resultados del ejercicio computables	1.117
Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	-1.357
Total reservas computables como recursos propios básicos	6.478

2.2.3 DEDUCCIONES DE RECURSOS PROPIOS BÁSICOS

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2008 las deducciones de los recursos propios básicos ascendían a 83 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Deducciones de recursos propios básicos	Miles de euros
Activos inmateriales	83
Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital el Grupo participa en más de un 10% (a)	0
Total deducciones de recursos propios básicos	83

(a) El importe aquí reflejado corresponde al 50% de esta deducción, aplicándose el importe restante a los recursos propios de segunda categoría

2.3 COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA

2.3.1 RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA

La composición de los recursos propios de segunda categoría a 31 de diciembre de 2008 era la siguiente:

- Recursos propios de segunda categoría principales:
- Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
- El saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, es decir, ligada a las pérdidas inherentes o no asignadas específicamente por deterioro del riesgo de crédito de clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.
- Ajustes por valoración: porcentaje de los importes brutos de las plusvalías (netas de minusvalías) contabilizados como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2008, las plusvalías computadas parcialmente como recursos propios correspondían a la cartera de instrumentos de capital.
- Recursos propios de segunda categoría adicionales:
- Financiaciones subordinadas, cuyo detalle a 31 de diciembre de 2008 era el siguiente:

Emisión	Fecha	Fecha de vencimiento	Importe vivo (miles de euros)
Emisión 2006	30/06/06	Perpetua	2.499
Emisión 2007	20/07/07	Perpetua	2.499
Emisión 2008	25/09/08	Perpetua	2.499
			7.497

A continuación se proporciona el desglose de los recursos propios de segunda categoría al cierre del ejercicio 2008:

Recursos propios computables	Miles de euros
Recursos propios de segunda categoría principales:	4.271
Reservas de regularización	95
Cobertura genérica	3.912
Ajustes por valoración computables como recursos propios	264
Otros	0
Recursos propios de segunda categoría adicionales:	7.497
Financiaciones subordinadas	7.497
Otros	0
Total requerimientos mínimos de recursos propios	11.768

2.3.2 DEDUCCIONES DE RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2008 no existían deducciones de los recursos propios de segunda categoría.

2.4 RECURSOS PROPIOS AUXILIARES Y DEDUCCIONES DEL TOTAL DE RECURSOS PROPIOS

A 31 de diciembre de 2008, no existía importe alguno registrado como recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio. Asimismo y conforme a la legislación nacional vigente, no existían deducciones adicionales a las descritas con anterioridad.

3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

3.1 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RECURSOS PROPIOS

A 31 de diciembre de 2008, los requerimientos mínimos de recursos propios de la Caja ascendían a 30.406 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Método de cálculo	Miles de euros
Riesgo de crédito	Método estándar	27.751
Riesgos de la cartera de negociación	Método estándar	0
Riesgo de tipo de cambio	Método estándar	0
Riesgo operacional	Método del indicador básico	2.655
Total requerimientos mínimos de recursos propios		30.406

3.2 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS POR RIESGO DE CRÉDITO

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2008 se han calculado mediante la aplicación del método estándar, conforme a lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Asimismo, en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito se han aplicado las Secciones Tercera y Cuarta del citado Capítulo para la evaluación del impacto de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y el adecuado tratamiento de las exposiciones de titulización.

Los resultados del citado cálculo desglosados por las categorías de exposición previstas en la Norma Decimocuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España son los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios Riesgo de crédito, contraparte y entrega (a)	Miles de €
Administraciones centrales y bancos centrales	0
Administraciones regionales y autoridades locales	105
Entidades del sector público y otras instituciones publicas sin fines de lucro	5
Bancos multilaterales de desarrollo	6
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	930
Empresas	8.614
Minoristas	8.526
Exposiciones garantizadas con inmuebles	5.833
Exposiciones en situación de mora	808
Exposiciones de alto riesgo	244
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a C. plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	264
Otras exposiciones	1.429
Exposiciones de titulización	987
Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito	27.751

(a) Excluida la cartera de negociación

3.3 EVALUACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea y la Circular 3/2008 de Banco de España, la Caja dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene, tanto en términos absolutos como de composición (recursos propios básicos -Tier 1-, de segunda categoría -Tier 2- y auxiliares -Tier 3-).

En el marco de su gestión de riesgos, la Caja procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Caja revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

La planificación trienal se ha realizado bajo unas hipótesis de coyuntura económica muy desfavorable, contemplando caídas de la actividad económica, y por tanto, de la generación de ingresos; aumentos de las tasas de paro y en consecuencia de las de mora y de las dotaciones específicas; y mantenimiento de la tensión en los mercados de capitales que suponen que el coste de financiación siga siendo relevante.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado bajo los escenarios citados y otros de estrés, permite concluir que el nivel de capitalización es adecuado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2009-2011).

4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

4.1 INFORMACIÓN GENERAL

4.1.1 DEFINICIÓN DE EXPOSICIONES DETERIORADAS Y DETERMINACIÓN DE LAS CORRECCIONES DE VALOR

Un **activo** financiero se considera **deteriorado** (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

El método utilizado para determinar las **correcciones de valor** por deterioro de activos y las **provisiones** por riesgos y compromisos contingentes varía, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión:

- **Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado:** la cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basa en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario.

- El cálculo de las correcciones de valor se han efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos.
- Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos y compromisos contingentes clasificados como riesgo normal, se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes.
- **Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta:** la cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basa en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario.
- La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tiene su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el patrimonio neto y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere, la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación.
- **Instrumentos de capital valorados al coste:** las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.
- Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

4.1.2 VALOR Y DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES

El **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, pero sin considerar los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, ascendía a 588.398 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, distribuyéndose del siguiente modo **por categorías de activos**:

Distribución de las exposiciones por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición media 2008	Exposición al 31/12/2008
	Miles de €	Miles de €
Administraciones centrales y bancos centrales	15.319	9.721
Administraciones regionales y autoridades locales	3.580	6.554
Entidades del sector público y otras Inst. públicas sin fines de lucro	5.180	3.662
Bancos multilaterales de desarrollo	288	364
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	59.594	56.856
Empresas	105.098	108.734
Minoristas	147.933	142.512
Exposiciones garantizadas con inmuebles	199.236	198.297
Exposiciones en situación de mora	6.921	9.560
Exposiciones de alto riesgo	2.374	2.636
Bonos garantizados	0	0
Exp. frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a C. plazo	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	3.400	3.298
Otras exposiciones	22.375	23.441
Exposiciones de titulización	23.469	22.763
Total exposiciones	594.767	588.398

La **distribución** de las citadas exposiciones **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2008 era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008) en euros	Plazo de vencimiento residual					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	184	741.841	0	4.502.773	4.475.240	9.720.038
Administraciones regionales y autoridades locales	0	0	180.335	279.615	6.094.015	6.553.965
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3.519.710	142.187	0	0	0	3.661.897
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	364.351	364.351
Organizaciones internacionales	0	0	0	0	0	0
Instituciones	16.172.563	2.022.885	7.263.129	21.119.580	10.278.292	56.856.449
Empresas	801.926	2.952.099	27.080.744	13.721.515	64.178.161	108.734.445
Minoristas	1.979.598	2.981.408	30.196.002	43.162.807	64.192.185	142.512.000
Exposiciones garantizadas con inmuebles	822	139.934	449.102	3.180.332	194.526.960	198.297.149
Exposiciones en situación de mora	2.056.096	79.979	1.642.925	860.686	4.919.526	9.559.212
Exposiciones de alto riesgo	454.818	0	257.904	300.846	1.623.318	2.636.886
Bonos garantizados	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	3.297.861	0	3.297.861
Otras exposiciones	8.575	33.042	135.754	19.988.140	3.275.479	23.440.990
Exposiciones de titulización	0	0	0	0	22.762.950	22.762.950
Totales	24.994.292	9.093.375	67.205.895	110.414.155	376.690.477	588.398.193

Importes en euros

Atendiendo a su distribución por sectores de actividad, el valor a 31 de diciembre de 2008 de las citadas exposiciones, así como de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad (importes en euros)	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas ajustadas
Actividad inmobiliaria	20.691.274	1.001.385	-306.506	19.216.021
Administraciones Públicas	14.339.510	23.892	-2.383	14.085.416
Agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura	61.780.576	2.077.315	-671.243	53.194.609
Construcciones y obras públicas.	63.473.074	3.206.711	-1.037.590	60.341.597
Energía eléctrica, gas y agua	10.241.134	0	-27.992	8.270.532
Industrias extractivas	1.383.314	387	-6.397	1.321.671
Industria manufacturera	27.166.798	610.848	-326.832	23.213.423
Hogares (personas físicas)	236.843.429	7.651.247	-4.411.818	221.749.201
Servicios financieros	83.099.298	745.109	116.356	78.219.967
Otros servicios	88.626.019	1.884.007	-870.310	84.181.336
Desconocido y no sectorizables (*)	32.179.542	61.881	-3.063	24.604.420
Total	639.823.968	17.262.782	-7.547.778	588.398.193

(*) Exposiciones correspondientes a activos que no suponen un riesgo con una contraparte externa o bien no se ha identificado el sector al que ésta corresponde. Importes en euros

Desde el punto de vista de su distribución geográfica, el valor de las exposiciones deterioradas y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos a 31 de diciembre de 2008 era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por zonas geográficas (importes en euros)	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Exposiciones originales en mora	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas ajustadas
España	625.959.219	16.517.673	13.561.784	-7.327.389	574.008.724
Resto de países de la Unión Europea	10.140.412	39.954	39.954	-45.986	10.134.380
Resto de Europa	0	705.155	705.155	-174.403	530.752
Norteamérica	3.414.376	0	0	0	3.414.376
Resto del mundo	309.961	0	0	0	309.961
Total	639.823.968	17.262.782	14.306.893	-7.547.778	588.398.193

Importes en euros

4.1.3 RESULTADOS POR DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES

A 31 de diciembre de 2008, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación de la Caja presentaban el siguiente detalle:

Fondos de cobertura del riesgo de crédito	Cobertura específica	Cobertura genérica	Total
Instrumentos de deuda a coste amortizado	5.978	4.879	10.857
Instrumentos de deuda disponibles para la venta	211	40	251
Riesgos y compromisos contingentes	24	162	186
Totales	6.213	5.081	11.294

Importes en miles de euros

Los movimientos producidos en el ejercicio 2008 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

	Correcciones de valor por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo inicial	10.167	207
Dotaciones netas del ejercicio	4.799	13
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	-2.389	-38
Movimientos con reflejo en resultados	2.410	-25
Otros movimientos sin reflejo en resultados	-1.468	3
Saldo final	11.109	185

Importes en miles de euros

En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, las pérdidas y saneamientos directos de activos ascendieron a 2.410 miles de euros, registrándose asimismo reversiones de pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos por importe de 3 miles de euros.

4.1.4 RIESGO DE CONTRAPARTE

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La Caja presenta un riesgo de contraparte sin importancia relativa en la gestión global de los riesgos y cuyo importe ascendía a:

Concepto	Importe de la exposición (€)
Valor razonable positivo de los contratos	219.630
Menos: efecto de acuerdos de compensación	
Exposición crediticia después de la compensación	219.630
Menos: efecto de las garantías recibidas	
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	219.630

Importes en euros

El valor de la exposición se ha calculado al precio de mercado.

4.2 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

4.2.1 EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo, se ha aplicado el método estándar contemplado en la Sección Primera del citado Capítulo, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España, cada una de las cuales ha sido designada por la Caja como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (“técnicas CRM”) y de los factores de conversión (“CCFs”), para cada porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2008 (cifras en miles de euros):

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	9.720	9.720	9.720
20%	23.042	23.042	23.042
50%	1.774	1.774	1.773
100%	502	502	502
150%			
350%	0	0	0
1250%	101	101	101
Total exposiciones calificadas	35.139	35.139	35.139
Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito	649.782	641.146	588.398

Importes en miles de euros

Debido a la composición y características de la cartera de la Caja, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija, incluidas las exposiciones de titulización. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y

consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Siguiendo un criterio de prudencia y rigor en la utilización de calificaciones crediticias externas, la Caja informa para cada exposición de todas las calificaciones existentes (emisores y emisiones, calificaciones a corto plazo, etc. de cada ECAI), garantizando de este modo el fiel cumplimiento de lo establecido por la Circular 3/2008 de Banco de España. En este marco de prudencia, la Caja no utiliza calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores para su asignación, mediante un proceso específico implementado al respecto, a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2008, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogándose a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha y en miles de euros:

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	18.637	18.637	18.637
10%	0	0	0
20%	97.860	94.993	86.454
35%	182.803	182.803	182.328
50%	16.200	16.200	16.038
75%	169.033	166.498	142.120
100%	162.154	158.920	139.806
150%	2.495	2.495	2.415
200%	0	0	0
350%	0	0	0
1250%	600	600	600
Otras ponderaciones de riesgo	0	0	0
Total exposiciones	649.782	641.146	588.398

Importes en miles de euros

4.2.2 OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

Los principales **objetivos de una operación de titulización** se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez.
- Favorecer el crecimiento del negocio.

Dado el carácter multicedente de las titulaciones en las que la Caja ha participado, existen una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de la titulización. Sin perjuicio de ello, las **principales funciones desempeñadas por la Caja** en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera.
- Documentación.
- Gestión financiera (retención de posiciones).
- Administración y contabilización de la cartera titulizada.

En este contexto, en los últimos ejercicios la Entidad ha participado en varias operaciones de titulización, todas ellas de activos, tradicionales y de carácter multicedente. A continuación, se muestran los principales datos a 31 de diciembre de

2008 de las **titulizaciones** vivas en cuyo origen participó la Caja y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Fecha de originación	ECAI designadas	Tipo de exposiciones	Participación de la Entidad (%)	Exposiciones titulizadas por la Entidad	Posiciones retenidas por la Entidad
RH IX	03/2007	Moody's Fitch	Residenciales	0,56	6.890	115
RH X	06/2008	Moody's	Residenciales	1,60	19.166	19.555
					26.056	19.670

Importes en miles de euros

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y los **requerimientos mínimos de recursos propios** se realiza de conformidad con lo establecido por la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Al cierre del ejercicio 2008, el desglose de las **exposiciones titulizadas** atendiendo a su situación financiera y contable era el siguiente (exposiciones titulizadas correspondientes a la Caja, expresadas en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas no dudosas	Exposiciones dudosas	Correcciones de valor por deterioro de activos
Rural Hipotecario IX	Residenciales	6.890	0	37
Rural Hipotecario X	Residenciales	19.166	0	128
Totales		26.056	0	165

Importes en miles de euros

Atendiendo a su ponderación de riesgo, la distribución de las **exposiciones de titulización** en miles de euros (retenidas y adquiridas a terceros) era la siguiente a 31 de diciembre de 2008:

Posiciones en titulizaciones Distribución por ponderaciones de riesgo	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Requerimientos de recursos propios
20%	21.660	347
50%	0	0
100%	502	40
350%	0	0
1250%	600	600
Otras ponderaciones y efectos de los límites de las exposiciones titulizadas	0	0
Totales	22.762	987

Importes en miles de euros

La Entidad no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

El **tratamiento contable de las transferencias de activos financieros** está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Conforme a la normativa contable del Banco de España y las características de las respectivas titulaciones, todas las exposiciones titulizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 se mantienen en el balance de situación de la Entidad hasta su completa amortización.

4.2.3 TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Caja ha aplicado las reglas establecidas en la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2008.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Caja en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales.
- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva.
- Garantías de firma.

A ellas, cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una "técnica de reducción del riesgo de crédito" (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Caja proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Caja ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente, la Caja dispondrá de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones serán consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar)
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en la Caja verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la Circular 3/2008 de Banco de España para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Caja ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas: en el caso de la Caja el volumen más representativo corresponde a operaciones con compromiso de recompra en las que el subyacente lo constituyen valores representativos de deuda de elevada calidad (Deuda Pública española en su práctica totalidad) depositados en el Banco Cooperativo.
- Aunque no son una técnica CRM en sí, las garantías hipotecarias proporcionan un adecuado control del riesgo debido a las reducidas ratios loan to value (LTVs) medias de las cuales más adelante se proporcionan datos.
- Proveedores de garantías: la Caja dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las

condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2008, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Garantías reales de naturaleza financiera
Administraciones centrales y Bancos Centrales	9.720		0
Administraciones regionales y autoridades locales	6.826		0
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3.662		0
Bancos multilaterales de desarrollo	364		0
Organizaciones internacionales	0		0
Instituciones	67.992		5.621
Empresas	130.189	2.226	763
Minoristas	169.425	528	2.007
Exposiciones garantizadas con inmuebles	199.011		0
Exposiciones en situación de mora	9.788		0
Exposiciones de alto riesgo	2.948		0
Bonos garantizados	0		0
Posiciones en titulizaciones	22.763		0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0		0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	3.298		0
Otras exposiciones	23.796		243
Total	649.782	2.754	8.634

(*) Incluye el valor ajustado tanto del subyacente en las operaciones con compromiso de recompra consideradas admisibles, como de los demás activos financieros admisibles aportados en garantía de las exposiciones de riesgo. Importes en miles de euros

Al cierre del ejercicio 2008 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

Las exposiciones garantizadas con inmuebles corresponden en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Caja se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de un ratio "loan-to-value" (en

adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 60% en hipotecas sobre inmuebles comerciales. En este sentido, al 31 de diciembre de 2008 el 86% de la cartera hipotecaria lo constituían hipotecas sobre inmuebles residenciales con un ratio LTV inferior al 80%.

5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

Como se ha comentado con anterioridad, el saldo de la cartera de negociación de la Entidad se sitúa de manera estructural (sin que la posición a 31 de diciembre de 2008 sea una excepción) por debajo del 5% de la actividad total de la Entidad y de 15 millones de euros, límites que la Circular 3/2008 de Banco de España contempla como eximentes de la obligación de aplicar el Capítulo Séptimo del citado texto legal.

Consiguientemente, el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de la cartera de negociación se ha realizado, aplicando el método estándar, conforme a lo establecido en el Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. De este modo, los requerimientos mínimos de recursos propios correspondientes a esta cartera se encuentran incluidos en los requerimientos por riesgo de crédito citados en el apartado 4 del presente informe.

6. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Circular 3/2008 de Banco de España. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2008 han sido los siguientes:

Requerimientos de recursos propios	Miles de euros
Ingresos relevantes ejercicio 2006	15.323
Ingresos relevantes ejercicio 2007	18.272
Ingresos relevantes ejercicio 2008	19.503
Media anual ingresos relevantes 2006 - 2008	17.699
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	2.655

Asimismo, la Caja ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2 según el informe aportado por auditoría interna a tal efecto. En este sentido, históricamente la exposición de la Caja a este riesgo ha sido reducida.

En el momento actual, la Caja se encuentra en proceso de implantación de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua.

7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

7.1 PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES. MÉTODOS DE VALORACIÓN APLICADOS

7.1.1 DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPITAL

Un "*instrumento de capital*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican* a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregarse el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que

el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.

- Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección de la Caja.
- Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital propiedad de la Caja correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

7.1.2 VALORACIÓN Y REGISTRO DE RESULTADOS

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.
- Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos

partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la **cuenta de pérdidas y ganancias**, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos (que se registran en el capítulo "Rendimiento de Instrumentos de Capital"), las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos, que se registran por su importe neto en el capítulo "Resultados de las Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta" se registran transitoriamente en el **patrimonio neto** como "Ajustes por valoración" salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto de la Caja hasta tanto no se produce la

baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

7.2 VALOR Y DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES

A 31 de diciembre de 2008, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Caja ascendían a 6.549 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Euros
Finalidad de la cartera:	6.549.067
Cartera mantenida con ánimo de venta	3.555.035
Cartera mantenida con fines estratégicos	2.994.032
Tipo de contraparte:	6.549.067
Acciones / Participaciones de entidades de crédito	1.907.668
Acciones / Participaciones de otras sociedades españolas	1.343.538
Acciones / Participaciones de otras sociedades extranjeras	0
Participaciones en fondos de inversión	3.297.861
Tipo de cotización:	6.549.067
Cotizados en mercados organizados	3.377.061
No cotizados (a)	3.172.005

(a) De este importe, la totalidad correspondía a participaciones e instrumentos de capital en carteras suficientemente diversificadas y en entidades participadas con carácter estratégico para el desempeño de su actividad.

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2008 a 6.459 miles de euros, sin que se aprecien diferencias relevantes en relación con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 por venta o liquidación de estos instrumentos ascendieron a 51 miles de euros de beneficios netos.

A 31 de diciembre de 2008, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como "activos financieros disponibles para la venta" ascendían a 411 miles de euros. Conforme a lo establecido por el Capítulo Tercero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de ese importe, 264 miles de euros se han considerado recursos propios de segunda categoría.

8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reapreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reapreciaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual, se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.
- De este modo, trimestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2008 en los indicadores citados:

Indicadores	Resultado (% o miles €)
Sensibilidad Margen Financiero	1,80%
Sensibilidad Valor Económico	0,06%
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero sensible	14.889
Valor económico	82.436


Los datos adjuntos (sensibilidad del margen financiero) se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de todos los puntos de la curva de tipos de interés de doscientos puntos básicos.

El impacto potencialmente adverso para la Caja se sitúa muy por debajo de los límites regulatorios (20% del valor económico y 50% del margen financiero) que establece la Circular 3/2008 en su Norma Centésima Sexta para ser considerada entidad *outlier* y exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo así como la adopción de medidas correctoras. Ello se encuentra corroborado por la experiencia histórica de la Caja, que acredita un impacto adverso potencialmente bajo de las variaciones de tipos de interés sobre el valor económico y el margen financiero, a lo que han contribuido los controles implantados y el seguimiento realizado de este riesgo.

Aprobado en la sesión de Comisión Ejecutiva de fecha 7 de mayo de 2009.



Salvador Galduf Lapiedra
Presidente



Bernardo Martín Escribá
Secretario



Juan Manuel Aloy Atienza
Vicepresidente 1º



Juan José Teodoro Alepuz Beltrán
Vicepresidente 2º